

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO

N° 1318

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N° 661.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 05 de Mayo de 2026, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1155 de fecha 24 de Abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 906 de fecha 06 de abril 2026 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VOLCAN OSORNO" - ID 2597-10-LE26.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 1154 de fecha 24 de abril 2026, mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N.º N° 906 de fecha 06 de abril 2026
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N° 2597-10-LE26 que consigna la participación de 04 oferentes:

| OFERENTE | RUT | ESTADO DE HABILIDAD |
|-----------------------------------|--------------|---------------------|
| ACZA SPA | 77.018.538-6 | HABIL |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA | 77.514.245-6 | HABIL |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA | 78.888.679-0 | HABIL |
| FMR SPA | 78.236.087-6 | HABIL |

- k) Acta de Evaluación Propuesta "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VOLCAN OSORNO" - ID 2597-10-LE26 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 474 de fecha 27 de Marzo 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de Abril 2026 mediante el Decreto Alcaldicio N° 906, se autorizó el llamado a Propuesta pública denominado "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VOLCAN, CONCON" - ID 2597-10-LE26, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

Proceder según ACZA

ACTA DE EVALUACION
"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VOLCAN OSORNO"
ID 2597-10-LE26



AUTORIZADO
POR ALCALDÍA

FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 15:15 hrs del día 07 de Mayo de dos mil veintiséis, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VOLCAN OSORNO", correspondiente a la licitación ID N. "2597-10-LE26 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Visita de terreno voluntaria

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 04 Oferentes:

| OFERENTE | RUT | ESTADO MERCADO PUBLICO |
|-----------------------------------|--------------|------------------------|
| ACZA SPA | 77.018.538-6 | HABIL |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA | 77.514.245-6 | HABIL |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA | 77.888.679-0 | HABIL |
| FMR SPA | 78.236.087-6 | HABIL |

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se verificará la idoneidad de los oferentes, de acuerdo a la siguiente revisión de antecedentes:

| DETALLE | ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | FMR SPA; RUT: 78.236.087-6 |
|--|----------------------------------|---|---|----------------------------|
| a) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , es el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| b) Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.685, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.685 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| c) Anexo N° 2: Declaración jurada de Independencia de la oferta. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores (JTP), cada integrante debe completar el presente Anexo. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cada integrante debe completar el presente Anexo. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| e) Copia de la Patente Municipal al día. Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| f) Programa de Integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforma) | ✓ | X No presenta Programa de Integridad | ✓ | ✓ |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 4.2, letra [I]. | | | | |
| g) Anexo N°8, Declaración jurada simple de requisitos para ofertar. Debidamente firmado por el representante legal, en el caso de la Unión Temporal de Proveedoras, cada miembro de ella deberá completar el presente formulario. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedoras (UTP), cada integrante debe completar el presente Anexo. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

ANTECEDENTES TÉCNICOS

| DETALLE | ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.246-6 | INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | FMR SPA, RUT: 78.236.087-8 |
|---|---|---|---|---|
| a) Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Curriculum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. Los títulos Técnicos y Profesionales, deberán ser otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado de Chile o reconocido por éste. En el caso de títulos técnicos y profesionales obtenidos en el extranjero estos deberán encontrarse reconocidos por el Estado de Chile y deberá adjuntarse la acreditación vigente. La no presentación de este Anexo y sus antecedentes será causal de inadmisibilidad de la oferta. | ✓ Oferta profesional residente con 11 años de experiencia. | ✓ Oferta profesional residente con 11 años de experiencia. | ✓ Oferta profesional residente con 08 años de experiencia. | ✓ Oferta profesional residente con 15 años de experiencia. |
| b) Anexo N°5: Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 10 años. El cual deberá respaldarse a través de Certificados y/o Resoluciones y/o actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Organos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras relacionadas con ejecución/obras viales, obras menor de pavimentación en bien nacional de uso público y su conservación, tales como, reposición y conservación o mantenimiento de años de pavimentación de calzadas, aceras y soleras, juntas, bacheos, entrada vehiculares, emparejamiento de veredones y otro trabajos de constituyan obras nuevas, de obras civiles como muro de contención y aquellos proyectos donde la denominación y/o certificado no indique directamente la experiencia solicitada y en el Remizado si lo incluye, deberá adjuntarse y destacar la partida que se ajuste a lo solicitado). Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • Período de ejecución. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido, se indica que solo se contabilizará un documento de los previamente establecidos por proyecto individualizado, es decir, a modo de ejemplo si se presenta un documento de recepción definitiva del proyecto denominado "Construcción X" y la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción X", se contabilizará solamente 1 de ellos y no 2, o más. | ✓ Acredita 0 proyectos atingentes al presente llamado | ✓ Presenta 0 experiencia | ✓ Acredita 0, experiencia en Organismos Públicos. | ✓ Acredita 2 proyectos atingentes al presente llamado. |
| c) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. La no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| d) Programa de Trabajo o Carta Garant del proyecto realizado en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada, duración en días de cada partida, estados de pago y que contenga todas las partidas del ítemizado oficial. La no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta. | ✓ No presenta estado de pagos en la programación | ✓ No presenta estado de pagos en la programación | ✓ No presenta estado de pagos en la programación | ✓ No presenta estado de pagos en la programación |
| e) Registro Minvu DS 127, B1 y C3 P) en cualquiera de sus categorías, dicho registro corresponde a un criterio de evaluación, en caso de no presentar registro se calificará con puntaje 0, se deberá presentar certificado vigente al momento de la apertura. | X No presenta registro MINVU en ninguna de las categorías | X Informa que no presenta registro en ninguna de sus categorías | X No presenta registro MINVU en ninguna de las categorías | X Adjunta ingreso de solicitud de Registro en el MINVU |

ANTECEDENTES ECONOMICOS

| DETALLE | ACZA SPA RUT: 77.018.538-8 | CONSTRUCTORA E INGENIERIA JNS SPA RUT: 77.814.248-6 | INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.879-0 | FMR SPA; RUT: 78.238.087-6 |
|--|--|--|--|-------------------------------------|
| a) Anexo N°6: Oferta Económica y plazo de ejecución. La no presentación de este Anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| a) Anexo N°7: Presupuesto detallado por partidas, según ítemizado Oficial. En este anexo, el proponente además deberá b) indicar si se subcontratarán partidas o no y en caso afirmativo deberán señalarse las partidas que serán objeto de c) subcontrato. Con todo, el contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado. Si d) nada se señala, se entenderá que no habrá partidas objeto de subcontratación. Se deberá adjuntar el presupuesto detallado e) por partidas en formato planilla de cálculo, para la revisión por parte de la comisión evaluadora. Aquel proveedor que no adjunte f) este archivo, se le asignará 0 puntos en el criterio de evaluación "Cumplimiento de requisitos formales". g) La no presentación de este Anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta, así como las discrepancias en valores, sólo se h) permitirá redondeo en subtotales y total. i) En caso de haber discrepancia entre Anexo N°6 y N°7, respecto al monto ofertado la oferta se declarará inadmisibile. j) En caso de que el monto neto ingresado en el portal de mercado público no coincida con los Anexos N°6 y N°7, sin embargo, hay k) coherencia entre ambos documentos, la oferta no será desestimada, toda vez, que corresponde a un error no esencial y l) prevalecerá el valor estipulado en los respectivos Anexos. | ✓ Se adjunta firmado tras artículo N.° 86 | ✓ | ✓ | ✓ No adjunta planilla de Cálculo |
| c) Avance Financiero o Flujo de Caja | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

EVALUACION ETAPA 1

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

| FACTORES A EVALUAR | PONDERACION |
|---|-------------|
| A) Experiencia del oferente | 25% |
| B) Experiencia del Profesional Residente | 25% |
| C) Coherencia entre Carta Garant y Memoria Explicativa | 20% |
| D) Coherencia y consistencia entre Carta Garant y Flujo de Caja | 20% |
| E) Registro MINVU | 10% |

A) Experiencia Del Oferente (25%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Certificados y/o Recepciones según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra b) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas (Anexo N°6). Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

| N° DE PROYECTOS ACREDITADOS | PUNTAJE |
|-------------------------------|---------|
| Sin experiencia o no acredita | 0 |

| | |
|---------|-----|
| 1 a 2 | 50 |
| 3 a 4 | 60 |
| 5 a 6 | 80 |
| 7 o más | 100 |

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| OFERENTE | Experiencia | Puntaje | Puntaje Pond. |
|---|-------------|---------|---------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | 0 | 00,00 | 00,00 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | 0 | 00,00 | 00,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.886.679-0 | 0 | 00,00 | 00,00 |
| FMR SPA; RUT: 78.236.087-6 | 2 | 50,00 | 12,5 |

B) Experiencia del Profesional Residente (25%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que correspondieran a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

| RANGO (años de ejercicio profesional) | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| 25 y más años | 100 |
| Entre 20 – 24 años | 95 |
| Entre 15 – 19 años | 90 |
| Entre 10 – 14 años | 85 |
| Entre 5 – 9 años | 80 |
| 4 y menos años | 75 |

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| OFERENTE | Años Experiencia | Puntaje | Puntaje Pond. |
|---|------------------|---------|---------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | 11 | 85,00 | 21,25 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | 11 | 85,00 | 21,25 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.886.679-0 | 9 | 80,00 | 20,00 |
| FMR SPA; RUT: 78.236.087-6 | 15 | 90,00 | 22,50 |

C) Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Ítemizado Oficial.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| OFERENTE | Coherencia | Puntaje | Puntaje Pond. |
|---|------------|---------|---------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | SI | 100,00 | 20,00 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | SI | 100,00 | 20,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.886.679-0 | SI | 100,00 | 20,00 |
| FMR SPA; RUT: 78.236.087-6 | SI | 100,00 | 20,00 |

D) Coherencia y consistencia entre Carta Genit y Flujo de Caja (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Genit se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| OFERENTE | Coherencia | Puntaje | Puntaje Pond. |
|---|------------|---------|---------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | SI | 100,00 | 20,00 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | SI | 100,00 | 20,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | SI | 100,00 | 20,00 |
| FMR SPA; RUT: 78.236.087-6 | SI | 100,00 | 20,00 |

E) REGISTRO MINVU (10 %)

Se le asignará el puntaje máximo a los oferentes que cuentan con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

| Registro | Categoría | Puntaje |
|----------------|-----------|---------|
| B1; C3 letra p | 1era | 100 |
| B1; C3 letra p | 2da | 90 |
| B1; C3 letra p | 3era | 80 |
| B1; C3 letra p | 4ta | 70 |
| No acredita | - | 0 |

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| Oferente | Categoría | Puntaje Obtenido | Puntaje Pond. |
|---|---|------------------|---------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | Informa que no en ninguna de sus categorías | 00,00 | 00,00 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | Informa que no en ninguna de sus categorías | 00,00 | 00,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | Informa que no en ninguna de sus categorías | 00,00 | 00,00 |
| FMR SPA; RUT: 78.236.087-6 | Informa que no en ninguna de sus categorías | 00,00 | 00,00 |

Habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, y obtenido un puntaje de a lo menos 60 puntos, se avanza a la Evaluación Etapa 2, en esta etapa Todos los oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones.

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE ETAPA 1:

| Oferente | A 25% | B 26% | C 20% | D 20% | E 10% | TOTAL |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | 00,00 | 21,25 | 20,00 | 20,00 | 00,00 | 61,25 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | 00,00 | 21,25 | 20,00 | 20,00 | 00,00 | 61,25 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | 00,00 | 20,00 | 20,00 | 20,00 | 00,00 | 60,00 |
| FMR SPA; RUT: 78.236.087-6 | 12,5 | 22,50 | 20,00 | 20,00 | 00,00 | 75,00 |

CONCLUSION:

Y habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, y obtenido un puntaje de a lo menos 60 puntos, se avanza a la Evaluación Etapa 2, los cuatro oferentes.

Los cuales todos estos oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones.

EVALUACION ETAPA 2

Habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido en la EVALUACION ETAPA 1, proseguirá una nueva evaluación de las ofertas que considera los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

| FACTORES A EVALUAR | PONDERACION |
|--|-------------|
| A) Oferta Económica | 80% |
| B) Plazo de ejecución obra | 5% |
| C) Comportamiento Contractual | 5% |
| D) Programa de Integridad | 5% |
| E) Cumplimiento de los requisitos formales | 5% |

El presupuesto oficial total disponible es la suma total de \$21.566.096.- IVA incluido.

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible, de presentar una oferta que supere dicho monto, se declarará automáticamente fuera de bases.

PLAZO DE EJECUCION DISPONIBLE

| | |
|----------------------------|------------------|
| Plazo máximo de ejecución: | 60 días corridos |
|----------------------------|------------------|

Cuadro resumen de monto y plazo ejecución ofertados:

| OFERENTE | PLAZO EJECUCION (DIAS CORRIDOS) | MONTO (IVA INCLUIDO) |
|---|---------------------------------|----------------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | 40 | \$ 21.293.223.- |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | 30 | \$ 20.240.917.- |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | 50 | \$ 20.420.594.- |
| FMR SPA; RUT: 78.236.087-8 | 40 | \$21.438.096.- |

A) OFERTA ECONOMICA: (80%)

Corresponde a la oferta económica total (Anexo N° 6). Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (De/O_i) * 100$$

Donde:

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i
De : Oferta más conveniente (menor monto)
O_i : Oferta del oferente a evaluar.

NOTA 1: No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, se declarará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| OFERENTE | Monto IVA incluido | Puntaje | Puntaje Pond. |
|--|--------------------|---------|---------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | \$21.293.223.- | 95,05 | 76,04 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | \$ 20.240.917.- | 100,00 | 80,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | \$ 20.420.594.- | 98,12 | 79,29 |
| FMR SPA; RUT: 78.236.087-6 | \$ 21.438.096.- | 94,41 | 75,52 |

B) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: (5%)

Corresponde al plazo de ejecución total de las obras. (Anexo N° 6).

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

| PLAZO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRA (DIAS CORRIDOS) | PUNTAJE |
|---|---------|
| 30 días o menos. | 100 |
| 31 - 40 | 90 |
| 41 - 50 | 80 |
| 51 - 60 | 70 |

NOTA 1: El plazo ofertado no podrá exceder 60 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| OFERENTE | Plazo días corridos | Puntaje | Puntaje Pond. |
|---|---------------------|---------|---------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | 40 | 90,00 | 4,50 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | 30 | 100,00 | 5,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | 60 | 80,00 | 4,00 |
| FMR SPA, RUT: 78.236.087-6 | 40 | 90,00 | 4,50 |

C) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL: (5%)

En este criterio se evaluará el comportamiento contractual de los proveedores, de acuerdo a la información registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la cual será consultada por la comisión de evaluación al momento de efectuar el proceso de evaluación de las ofertas.

| COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL PROVEEDOR. | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> El proveedor no registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 100 puntos. El proveedor registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 0 puntos. |

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| Oferente | Comportamiento Contractual | Puntaje Obtenido | Puntaje Pond. |
|---|----------------------------|------------------|---------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | No registra reclamos. | 100,00 | 5,00 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | No registra reclamos. | 100,00 | 5,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | No registra reclamos | 100,00 | 5,00 |
| FMR SPA, RUT: 78.236.087-6 | No registra reclamos | 100,00 | 5,00 |

D) Programa De Integridad (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas, y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contratan con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presentan un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

| PROGRAMA DE INTEGRIDAD | PUNTAJE |
|------------------------------------|------------|
| Presenta programa de integridad | 100 puntos |
| No presenta programa de integridad | 0 puntos |

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| Oferente | Programa | Puntaje Obtenido | Puntaje Pond. |
|---|-------------|------------------|---------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | Presenta | 100,00 | 5,00 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | No Presenta | 00,00 | 0,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | Presenta | 100,00 | 5,00 |
| FMR SPA, RUT: 78.236.087-6 | Presenta | 100,00 | 5,00 |

E) Cumplimiento de requisitos formales (6%):

Corresponde a la entrega de los antecedentes en forma oportuna, sin errores de forma ni omisiones.

| ENTREGA ANTECEDENTES | PUNTAJE |
|---|---------|
| Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes. | 100 |
| Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 4.0 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado. | 50 |
| Oferente no adjunta planilla de cálculo indicada en Art. 2.1.3, letra b). (La asignación de este puntaje es independiente de las otras hipótesis consideradas en el presente criterio de evaluación) | 0 |
| Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes | 0 |

omitted at the moment of presenting the offer, or it is out of the deadline indicated in Art. 4.0 precedent.

The weighted score obtained by the bidder is the one detailed in the following table:

| Oferta | Cumplimiento | Puntaje Obtenido | Puntaje Ponder. |
|---|--------------|------------------|-----------------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | Cumple | 90,00 | 2,50 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | Cumple | 100,00 | 5,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | Cumple | 100,00 | 5,00 |
| FMR SPA; RUT: 78.236.067-6 | No cumple | 00,00 | 0,00 |

3. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

| Oferta | A 80% | B 6% | C 6% | D 5% | E 5% | TOTAL |
|---|-------|------|------|------|------|-------|
| ACZA SPA RUT: 77.018.538-6 | 76,04 | 4,50 | 5,00 | 5,00 | 2,50 | 93,04 |
| CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6 | 80,00 | 5,00 | 5,00 | 0,00 | 5,00 | 95,00 |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0 | 79,29 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 98,29 |
| FMR SPA; RUT: 78.236.067-6 | 75,62 | 4,50 | 5,00 | 5,00 | 0,00 | 90,02 |

4. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA - RUT: 77.888.679-0, por un monto neto de \$17.160.163 - y un monto total \$ 20.420.694.-, -IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR SECPLAC



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR JURÍDICO



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

3. Que, habiéndose puesto término al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VOLCAN OSORNO, CONCON" - ID 2597-10-LE26, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJÚDQUESE** la Propuesta Pública "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VOLCAN OSORNO, CONCON" - ID 2597-10-LE26, al proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA – RUT: 77.888.679-0, por un monto neto de \$17.160.163.- y un monto total \$20.420.594.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCÍONESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/LHL/aco

DISTRIBUCIÓN:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Administrador Municipal, DOM, SECPLAC, Asesoría Jurídica.

